RE-416-4
PÚBLICO

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

INFORME DE LOS PRESIDENTES

COMITÉ DE POLÍTICAS Y EVALUACIÓN
COMITÉ DE ORGANIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS DEL DIRECTORIO

EVALUACIÓN DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE CONSULTA E INVESTIGACIÓN (DOCUMENTO RE-416-1)

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

Informe de la Presidenta del Comité de Políticas y Evaluación y del
Presidente del Comité de Organización, Recursos Humanos y Asuntos del Directorio
Evaluación del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
(documento RE-416-1)

En reunión conjunta celebrada el 18 de diciembre de 2012, el Comité de Políticas y Evaluación y el Comité de Organización, Recursos Humanos y Asuntos del Directorio consideraron la Evaluación del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) que realizó la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE).

En su presentación del tema, la Directora de OVE expuso las principales conclusiones de la evaluación y las respectivas recomendaciones.

Las conclusiones de los Comités fueron las siguientes:

1. Apoyo unánime a la existencia de un mecanismo independiente, transparente y eficaz en términos de costos, a fin de asegurar que las operaciones del Banco cumplan con las políticas de la institución.

2. Acuerdo de la mayoría de los miembros de los Comités para el nombramiento, a la brevedad posible, de un Director interino del Mecanismo al cual deban reportarse los tres funcionarios principales.

3. El Director interino será responsable de supervisar la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe preparado por la Auditoría General (documento GN-2692). El Director interino supervisará la gestión de los casos en curso del MICI.

4. El Director interino, cuyo interlocutor del lado del Directorio será el Presidente del ORA y quien contará con la asistencia de un representante de la Alta Administración y del Departamento Legal, se encargará de que un consultor externo prepare, en un período de tres meses, un estudio de las políticas y directrices del MICI, a ser presentado al ORA y posteriormente al Directorio para consideración.

En nuestra condición de Presidentes de los Comités de Políticas y Evaluación, y de Organización, Recursos Humanos y Asuntos del Directorio recomendamos que el Directorio Ejecutivo apruebe las recomendaciones mencionadas.